



NOTIFICACIONES PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO

AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC

FECHA DE PUBLICACION 27 DE AGOSTO DE 2021

**DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012
NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO**

**ESTATUTO TRIBUTARIO
ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO**

NIT	NOMBRE	SERVICIO	NOTIFICACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO MANDAMIENTO DE PAGO		
			FECHA	NUMERO DE PROCESO	AÑO DEL PROCESO
900219050	AT NETWORKS S.A. E.S.P.	SERVICIO DE VALOR AGREGADO Y TEMÁTICOS	22-11-2016	669	2016



22 de Noviembre de 2016

**POR EL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DEL PROVEEDOR AT NETWORK
S.A. E.S.P. IDENTIFICADO(A) CON NIT Y/O C.C NO. 900219050, CÓDIGO NO. 90191-(Conver.)
CONTRAPRESTACION POR OTORGAMIENTO DE T.H.CONVERGENTE.
PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO No. 699 DE 2.016**

El Funcionario Ejecutor de la Coordinación Grupo de Cobro Coactivo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en uso de las facultades legales conferidas por las Leyes 1086 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional y las Resoluciones 767 de 2014, 135 de 2014, 1465 de 2016 y.

CONSIDERANDO:

Que el proveedor AT NETWORK S.A. E.S.P. Identificado(a) con Nit y/o C.C. No. 900219050 - Código No. 90191-(Conver.) CONTRAPRESTACION POR OTORGAMIENTO DE T.H.CONVERGENTE, debe a la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de acuerdo a los siguientes documentos:

Estado de cuenta y oficio persuasivo N° 0096846 ambos documentos con registro N° 970752 de fecha 18 de octubre de 2016 expedidos por el Grupo de Cartera; Resolución N° 0001133 de 15 de Junio de 2016, por la cual la Directora de Vigilancia y Control sancionó a la AT NETWORK S.A. E.S.P., con imposición de una multa correspondiente a veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes, siendo notificada por aviso el 05 de agosto de 2016, quedando en firme el 23 de agosto de 2016, identificada contablemente bajo el número 851-2402 (FUR 257517), más los intereses, indexaciones y/o actualizaciones, que se causen hasta el momento de su pago.

Que las obligaciones son claras, expresas y exigibles, prestan merito ejecutivo, por tanto, esta Coordinación al tenor de lo dispuesto en los artículos 826 y 828 del Estatuto Tributario, concordante con los artículos 96 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y los artículos 422, 430 y 469 numerales 2 y 4 del Código General del Proceso, ordenará librar mandamiento de pago.

DISPONE

1. Librar orden de pago a favor de la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a cargo del proveedor AT NETWORK S.A. E.S.P. Identificado(a) con Nit y/o C.C. No. 900219050 - Código No. 90191-(Conver.) CONTRAPRESTACION POR OTORGAMIENTO DE T.H.CONVERGENTE por la suma de TRECE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$13.789.000,00), por los conceptos y periodos señalados en la parte motiva, más los intereses, indexaciones y actualizaciones que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancele, más las costas del presente proceso.
2. Advertir al deudor que dispone de 15 días, siguientes a la notificación de esta providencia para cancelar las deudas o proponer las excepciones legales que estimen pertinentes, conforme al artículo 830 y 831 del Estatuto Tributario.
3. Notificar este mandamiento de pago personalmente, previa citación para que comparezca el ejecutado, su apoderado o representante legal, dentro de los 10 días siguientes a la misma. Si vencido el término no comparece, se notificará por correo, conforme lo dispuesto por el artículo 826 del Estatuto Tributario.



Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones
República de Colombia

AUTO No. 1380

22 de Noviembre de 2016

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Natalia Rojas
NATALIA ROJAS GONZALEZ

Coordinadora Grupo de Cobro Coactivo

Proyectó: CASL

Revisó: Angie Saltrago - Abogada MinTic

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Rebasado	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> No Registrado
		<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Corrido	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> No Contactado
		<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Falta de	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Ajustado Claramente
		<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Dirección Errata	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> No Registrado		
Fecha 1: 03 NOV 2017	Fecha 2: 03 NOV 2017	DA	VIG
Nombre: William Rafael Moscoso	Número del distribuidor:		
C.C. C.C. 84.088.8	C.C.		
Centro de Distribución: DO Barranquilla	Centro de Distribución		
Observaciones:	Observaciones:		

ESCANEA

